



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares
40 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXV

Managua, Lunes 18 de Julio de 2011

No. 133

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución Ministerial No. 007-2011.....	4480
Resolución Ministerial No. 007A-2011.....	4481
Resolución Ministerial No. 008-2011.....	4481
Resolución Ministerial No. 009-2011.....	4482
Acuerdo Ministerial No. 030-2011.....	4483
Acuerdo Ministerial No. 031-2011.....	4484
Acuerdo Ministerial No. 032-2011.....	4484
Acuerdo Ministerial No. 033-2011.....	4484
Acuerdo Ministerial No. 034-2011.....	4484
Acuerdo Ministerial No. 035-2011.....	4484
Acuerdo Ministerial No. 036-2011.....	4484
Acuerdo Ministerial No. 037-2011.....	4484
Acuerdo Ministerial No. 038-2011.....	4485

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación Ministerio Pentecostés Isaías 35:10 Iglesia de Sión (M.I.P.L.I.S).....	4485
Estatutos Fundación Mano a Mano para la Salud de Quilali (FUNDAMANOSAQ).....	4487

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	4489
---	------

MINISTERIO DE SALUD

Aviso.....	4493
------------	------

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Resolución No. CD-SIBOIF-679-1-JUN1-2011.....	4493
---	------

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Notificaciones.....	4500
---------------------	------

FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS

Resolución Administrativa No. 011-2011.....	4503
Resolución Administrativa No. 012-2011.....	4503

TEATRO RUBEN DARIO

Modificación al Programa Anual.....	4505
-------------------------------------	------

ESTADOS FINANCIEROS

PROVALORES, S.A.....	4505
Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER).....	4506
Bolsa de Valores de Nicaragua, S.A.....	4508

ALCALDIAS

Alcaldía Municipal de Macuelizo, Nueva Segovia Modificación Plan General.....	4509
---	------

Alcaldía Municipal de Dipilto Plan General de Adquisiciones.....	4509
--	------

Alcaldía Municipal de La Concepción Modificación al Programa General de Adquisiciones.....	4510
--	------

Alcaldía Municipal de Diriomo Modificación al Programa General de Adquisiciones.....	4511
--	------

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	4511
----------------------------	------

SECCION JUDICIAL

Subasta Pública.....	4518
----------------------	------

FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS

Reg. 11507 - M. 0969366 - Valor C\$ 855.00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA FOGADE No. 011-2011**“CREACION DE LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL FOGADE”**

El Presidente del Fondo de Garantía de Depósitos de las Instituciones Financieras (FOGADE), nombrado mediante Acuerdo Presidencial No. 195-2010, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 170 del 6 de septiembre del 2010, en uso de las facultades conferidas por la Ley No. 551, Ley del Sistema de Garantía de Depósitos, Publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 168 del 30 de Agosto del 2005 y su reforma, Ley No. 563, Ley de Reforma a la Ley del Sistema de Garantía de Depósitos, Publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 229 del 25 de Noviembre del 2005.

CONSIDERANDO**I**

Que mediante Ley No. 621, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 118 del 22 de junio del 2007, se aprobó la “Ley de Acceso a la Información Pública”, con la finalidad de normar, garantizar y promover el ejercicio del derecho de acceso a la información pública existente en los documentos, archivos y bases de datos de las entidades o instituciones definidas en el Arto. 4 de la misma Ley, reglamentada por Decreto No. 81-2007, “Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública”, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 6 del 9 de enero del 2008.

II

Que de conformidad con los Artos. 1 y 2 de la Ley 551, “Ley del Sistema de Garantía de Depósitos”, el FOGADE es una entidad de derecho público, con competencia en todo el territorio nacional, personalidad jurídica propia y plena autonomía funcional, presupuestaria y administrativa, creada con el objeto de garantizar la restitución de los depósitos de las personas naturales o jurídicas, ejecutar los procesos de intervención y supervisar la liquidación de entidades miembros del Sistema de Garantía de Depósitos.

III

Que el FOGADE, como entidad autónoma del Estado, se encuentra dentro de las instituciones comprendidas bajo el ámbito de acción de la Ley 621, Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

IV

Que acorde con el Arto. 9 de la citada Ley 551, “Ley del Sistema de Garantía de Depósitos”, el Consejo Directivo del FOGADE es el encargado de su administración, representando a la máxima autoridad institucional, y en uso de sus atribuciones, emitió Resolución CD-FOGADE-II-FEB-2011, del 25 de febrero del año 2011, mediante la cual resolvió delegar y autorizar al Presidente del Consejo Directivo, para crear y establecer la Oficina de Acceso a la Información Pública del FOGADE, nombrar al responsable de la misma y realizar las demás acciones necesarias para el funcionamiento de dicha instancia.

V

Que el FOGADE cuenta con una estructura administrativa, funcional y operativa particular, con un número limitado de personal, pero con las capacidades y conocimientos técnicos y profesionales suficientes para garantizar el cumplimiento eficaz de su mandato de Ley y de las demás Leyes a las que está sujeto, estando facultado por el Arto. 7, numeral 7.1, del Decreto 81-2007, a reorganizar y adecuar su estructura orgánica y recursos existentes, para la aplicación efectiva de los términos de la Ley 621.

POR TANTO,

Con base en lo considerado y en cumplimiento a las disposiciones legales citadas, atendiendo la naturaleza jurídica y estructura administrativa del FOGADE, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución CD-FOGADE-II-FEB-2011, del 25 de febrero del año 2011, emitida por el

Consejo Directivo del FOGADE; la Ley 551, “Ley del Sistema de Garantía de Depósitos”, y Ley 563, “Ley de Reforma a la Ley 551, Ley del Sistema de Garantía de Depósitos”,

RESUELVE:

PRIMERO: Crear la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAIP) del Fondo de Garantía de Depósitos de las Instituciones Financieras (FOGADE), la que estará a cargo de la Responsable de Normas de la institución. Esta Oficina dependerá de forma directa del Presidente de la institución y tendrá como misión facilitar a las personas que así lo demanden, el acceso a la información de carácter pública propiamente dicha.

SEGUNDO: Nombrar a la Lic. María Haydée Montes Espinoza, como responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública del FOGADE, con las funciones establecidas en el arto. 10 del Decreto 81-2007, “Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública”, sin perjuicio de las funciones propias que la Lic. Montes Espinoza presta como Responsable de Normas de la institución.

TERCERO: Nombrar al Lic. Elifá Elías Mojica Chinchilla, como personal técnico de apoyo a la Oficina de Acceso a la Información Pública del FOGADE, sin perjuicio de las funciones propias que el Lic. Mojica Chinchilla presta como Encargado de Informática de la institución.

CUARTO: La Oficina de Acceso a la Información Pública del FOGADE operará mediante un registro electrónico que contendrá la información que se proporcionará al público, sin perjuicio de su publicación en la página web del FOGADE y de la atención de forma personalizada en las oficinas de la institución, para lo cual deberá seguirse lo estipulado al respecto en el Manual de Procedimiento que deberá crearse y aprobarse.

QUINTO: Corresponderá a la Responsable de dicha Oficina, la elaboración del Manual de Procedimiento, el que deberá presentar al Consejo Directivo del FOGADE para su aprobación.

SEXTO: La presente resolución entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial y en la página web del FOGADE.

Dada en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil once. **Rolando Sevilla Boza**, Presidente.